



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Visto el expediente digital N° F09A2-20210000013 de fecha 21 de octubre de 2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre aprobación de las líneas de investigación de la facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22, establece que “Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y, en el artículo 59, literal d), que es atribución del Consejo de Facultad “Aprobar los documentos de gestión de la facultad”;

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que en el artículo 48°, de la Ley Universitaria N.° 30220, señala que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 36, establece que la Unidad de Investigación es la unidad que gestiona y coordina las actividades de investigación y promueve la incorporación de los docentes y de los estudiantes de pre y posgrado en la investigación;

Que, mediante Oficio N.° 000019-2021-UI-VDIP-FCA/UNMSM del 21 de octubre de 2021, el director de la Unidad de investigación remite la propuesta de nuevas Líneas de Investigación de las Facultad de Ciencias Administrativas, enfocadas a los objetivos de desarrollo sostenible; además, solicita la emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que, mediante Oficio N.° 000382-2021-VDA-FCA/UNMSM del 29 de octubre de 2021, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en sesión extraordinaria 010-2021 del 27 de octubre de 2021, por unanimidad se aprueba las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas tres (03) forma parte del presente acuerdo; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas tres (3) forman parte de la presente resolución.
- 2.° Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y a la Unidad de Investigación el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.° Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA
VICEDECANO ACADÉMICO

DR. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ
DECANO

